Resolución Directoral

Nº 012-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 07 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 008-2023-VIVIENDA, se crea el Programa Agua Segura para Lima y Callao, dependiente del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual tiene por objeto gestionar inversiones y actividades que faciliten a la población el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en su ámbito de intervención, con la finalidad de cerrar las brechas de infraestructura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, señala que la dirección y conducción del Programa Agua Segura para Lima y Callao está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº D00017-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC, de fecha 16 de octubre de 2024, se designó al señor Marco Aurelio Hermilio Montoya Lazarte, a partir del 17 de octubre de 2024, en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es pertinente aceptar, fijándose como último día de labores el 09 de marzo de 2025;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y por Decreto Supremo N° 008-2023-VIVIENDA, y estando la Resolución Ministerial N° 357-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– Aceptar la renuncia presentada por el señor Marco Aurelio Hermilio Montoya Lazarte, al cargo de confianza de Director de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, fijándose como último día de labores el 09 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.– Disponer que el señor Marco Aurelio Hermilio Montoya Lazarte realice la entrega de cargo correspondiente, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo Tercero.– Encargar a la Unidad de Administración, la notificación de la presente resolución a las demás Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao, así como, la publicación de la misma en el portal web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20602547443 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/03/07 19:48:52-0500

Documento firmado digitalmente
Giovanna de Lourdes Almeida Ramos
Directora Ejecutiva
Programa Agua Segura para Lima y Callao

Firmado digitalmente por JULCA ROJAS Julio Antonio FAU 20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2025 19:25:01 -05:00

MVCS
Por: OROYA OLVEA Rosario Milagros FAU 20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/03/07 19:30:00-0500